

Solicitud de Autorización para la Inscripción en el Registro de Operadores Profesionales de Vegetales (ROPVEG) (*)

1. Datos del Solicitante				
Nombre y Apellidos (persona física) y Razón Social (persona jurídica)				NIF/CIF
Domicilio de la sede social de la empresa			Localidad	Código Postal
Provincia	Correo electrónico	Teléfono móvil	Teléfono fijo	FAX
2. Datos del Representante legal				
Nombre y Apellidos				NIF
Domicilio a efectos de notificación			Localidad	Código Postal
Provincia	Correo electrónico	Teléfono móvil	Teléfono fijo	FAX

DECLARA:

- Que dispone de todos los medios materiales (laboratorio, instalaciones, etc.) y personal para realizar la actividad.
- Que dispone de autorización para el ejercicio de la actividad en la Comunidad Autónoma de _____ con Nº de registro _____

SOLICITA:

- La autorización para la realización de la siguiente actividad
- Productor.
- Empresas acondicionadoras de grano para siembra.
- La Inscripción en el Registro de la siguiente actividad
- Productor.
- Comerciante.
- Operadores de madera y embalajes de madera.
- Almacenes colectivos, centros de expedición y empresas de logística.
- Empresas acondicionadoras de grano para siembra.
- Empresas de servicios de germinación de semillas.

COMUNICA

- Modificación de datos:
- _____
- _____
- _____

SOLICITA

- Baja definitiva en el Registro de Operadores Profesionales de Vegetales ROPVEG

(*) Real Decreto 1054/2021, de 30 de noviembre, por el que se establecen y regulan el Registro de operadores profesionales de vegetales, las medidas a cumplir por los operadores profesionales autorizados a expedir pasaportes fitosanitarios y las obligaciones de los operadores profesionales de material vegetal de reproducción, y se modifican diversos reales decretos en materia de agricultura

3. Secciones y Categorías													
										Importador		€ SÍ	€ NO
Grupos de especies, especies y categoría del Productor (P) por los que se solicita autorización													
Grupos de Especies	Especies	Categoría: (1)											
		Productor					C	OM	ALM	AG	S		
		PMA	PMU	PR	PP	PSC							
1. A. Frutales de Hueso y Pepita													
1. B. Olivo													
1. C. Cítricos													
1. D. Subtropicales													
1. E. Frutos rojos													
1. F. Otros Frutales CON Reglamento Técnico													
2. Otros Frutales SIN Reglamento Técnico													
3. Vid													
4. Aromáticas													
5. Ornamentales													
6.A. Forestales													
6.B. Otras forestales SIN reglamento técnico													
7. Hongos Cultivados													
8. Hortícolas menos semillas													
9. Cereales, maíz y sorgo													
10. Oleaginosas y textiles													
11. Forrajeras y pratenses													
12. Patata de Sembra													
13. Semilla de remolacha													
14. Semillas horticolas													
15. Materiales de reproducción de otras especies													
16. Madera y productos derivados de la transformación de primaria de la madera													
17. Otros (otros vegetales distintos de los materiales de reproducción y las maderas, como por ejemplo patatas de consumo o frutos cítricos con hojas)													

(1) PMA: Productor mantenedor (obtentor o seleccionador, como se contempla en el Real Decreto 1054/2021 de 30 de noviembre); PMU.: productor multiplicador, como se contempla en los Reglamentos Técnicos); PR: Productor recolector (recolector de Material Vegetal de Reproducción (MVR) forestal y de mezclas de conservación sin realizar tareas de multiplicación); PP: Productor procesador (Si sólo se realizan tareas de procesamiento, tratamiento y envasado); PSC.: Productor sin categoría (para los grupos de especies NO regladas o que en sus reglamentos no se establecen categorías de productor); C.: Comerciante; OM.: Operadores de madera y embalajes de madera; ALM.: Almacenes colectivos, centros de expedición y empresas de logística; AG.: Acondicionadores de grano para siembra; S.: Empresas de servicios de germinación de semillas (semilleros).

4. Localización de los centros de Producción (cumplimentar una línea por cada centro de producción que disponga en ubicaciones diferentes)						
Nº REGEPA de la explotación:						
Tipo de Instalación	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie (m ²)

5. Instalaciones			
Oficinas (nº y m ²):	Almacenes (nº y m ²):	Laboratorios (nº y m ²):	Cámaras Frigoríficas (nº y m ²):
Superficie de producción bajo cubierta (en túneles e invernaderos con techo y paredes de vidrio, plástico o poliéster (m ²): Climatizado = _____ m ² No Climatizado = _____ m ²		Superficie de producción al aire libre (m ²)	Superficie de umbráculo (m ²)

6. Personal					
Técnicos (nº): S =	GM =	Capataces (nº):	Administración (nº): T =	NT =	Obreros (nº): C = NC =
S = Superior, GM = Grado Medio, T = Titulados, NT = No Titulados, C = Cualificados y NC = No cualificados					

7. Equipos y Maquinaria (enumerar)

8. Origen del material vegetal a utilizar (marcar con una X)

	SÍ	NO
Variedades de Obtención Propia		
Variedades bajo Licencia		
Material producido en vivero		
Material adquirido a otros productores		
Material de procedencia extranjera		

9. Documentación que se adjunta (marcar con una X)

	SÍ	NO
1. Solicitud.		
2. Si es persona física.		
Fotocopia del N. I. F.		
Fotocopia del I. A. E. o Declaración Censal relativa al ejercicio de la actividad.		
3. Si es persona jurídica.		
Fotocopia del C. I. F. Y del N.I.F. del representante		
Fotocopia del I. A. E. o Declaración Censal relativa al ejercicio de la actividad.		
Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y de los Estatutos.		
4. Proyecto (O y S) o Memoria Descriptiva (M), según proceda en función de la categoría del productor solicitada y con el contenido mínimo establecido en el Reglamento de control y certificación del grupo de producción que corresponda y en el art 12 del Real decreto 1054/2021.		
5. Plan eficaz de acuerdo con el Real Decreto 1054/2021		
6. Documentación acreditativa de que la producción se realiza con medios propios.		
7. Documentación acreditativa del origen del material parental y de las semillas (prebase y base en el caso de semillas y del cabeza de clon, del material inicial y de base en el caso de plantas de vivero). En ambos casos, cuando el material no sea propio y se adquiera de otros productores mediante documentación (albaranes, facturas pasaporte fitosanitario, etc.).		
8. En el caso de disponer de campos de pies madres, localización geográfica de los campos (datos SIGPAC) y Croquis.		
9. Documentación acreditativa de la disponibilidad y cualificación del personal técnico (contratos de trabajo o nóminas y fotocopias de los títulos universitarios y otros títulos oficiales)		
10. Modelo de albarán (según el Reglamento técnico de control y certificación correspondiente a los grupos de especies a producir).		
11. Modelos de etiqueta y pasaporte fitosanitario, para la comercialización de las semillas o plantas de vivero de las categorías que se vayan a producir y comercializar, conforme a los requisitos del Reglamento de control y certificación que corresponda al grupo de especies a producir y al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2213		
12. Compromiso de realizar la declaración anual de producción y comercialización antes de la fecha límite establecida en los Reglamentos técnicos que correspondan según los grupos de especies a producir.		
13. Otros: Modelo 50 de tasa, Modelo 713 de exención de tasa, Licencia de explotación de variedades protegidas, etc (enumerar).		

10. Observaciones

Declaro que son ciertos todos los datos que figuran en esta solicitud y Solicito la inscripción en el registro correspondiente y la autorización para producir las especies indicadas.

En _____ a _____ de _____ de 201 _____
El Productor o Representante Legal

Fdo.: _____